

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Edicto

Por medio del presente edicto se procede a la publicación del acuerdo que la Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella ha adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2026, por el que se aprueba la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de diecisiete plazas de “Auxiliar de Administración General” en régimen de personal funcionario de carrera y por el turno de libre concurrencia, en ejecución de las ofertas de empleo público extraordinaria de 2023, ordinaria de 2024 y ordinaria de 2025, conforme a los siguientes detalles:

1. *Denominación de las plazas:* Auxiliar de Administración General.
2. *Número de plazas:* Diecisiete.
3. *Códigos de las plazas:* 10018362, 10018363, 122001, 122004, 10018686, 10018696, 10018697, 10018693, 10018684, 10018694, 10018685, 10018698, 024007, 006005, 006015, 006022, 006029.
4. *Grupo de clasificación profesional:* C.
5. *Subgrupo de clasificación profesional:* C2.
6. *Escala:* Administración General.
7. *Subescala:* Auxiliar.
8. *Ofertas de Empleo Público:* Extraordinaria de 2023, Ordinaria 2024 y Ordinaria 2025.
9. *Tipo de personal:* Personal funcionario de carrera.
10. *Turno:* Libre concurrencia.
11. *Cupos*
 - a. CUPO GENERAL: Dieciséis plazas (con los códigos 10018362, 10018363, 122001, 122004, 10018696, 10018697, 10018693, 10018684, 10018694, 10018685, 10018698, 024007, 006005, 006015, 006022, 006029).
 - b. CUPO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL: Una plaza (con el código 10018686).
12. *Bases generales por las que se rige la convocatoria:* Bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Ayuntamiento de Marbella (publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* de fecha 3 de diciembre de 2021, con modificaciones publicadas en los boletines oficiales de la provincia de Málaga de fechas 23 de noviembre de 2022, 28 de diciembre de 2022 y 29 de septiembre de 2023).
13. *Sistema de selección:* Concurso-oposición.
14. *Baremo de la fase de concurso:* El previsto en el apartado 7.4 de las bases generales por las que se rige la convocatoria.
15. *Temario:* El previsto en el anexo de la convocatoria.
16. *Ejercicios*
 - a. PRIMER EJERCICIO (EJERCICIO TEÓRICO): De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas, con 3 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 60 minutos.

El presente ejercicio se regirá por lo dispuesto en los apartados 6.6.d) de las bases generales aplicables, (por remisión de lo previsto en el apartado 7.6 de las mismas).

- b. SEGUNDO EJERCICIO (EJERCICIO PRÁCTICO): de carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico a elegir entre dos alternativos, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y que se referirán a las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. La duración del ejercicio será determinada por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos.

Para el desarrollo del ejercicio se permitirá a los aspirantes el uso de textos legales no comentados.

El presente ejercicio se regirá por lo dispuesto en los apartados 6.6.a) y 6.7 de las bases generales aplicables, (por remisión de lo previsto en el apartado 7.6 de las mismas).

El tribunal hará públicos los criterios de corrección de ambos ejercicios en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Marbella, con una antelación de al menos cinco días hábiles a la realización del ejercicio que, en todo caso, habrá de ajustarse a los criterios de las bases generales.

17. *Requisitos de participación:*

- a. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN: los previstos en el apartado 2 de las bases generales por las que se rige la convocatoria, siendo la titulación mínima exigida la de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

18. *Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:*

- a. CON RESPECTO A LOS REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN: Documentación acreditativa de estar en posesión de la titulación mínima exigida o, en su defecto, documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla (certificado académico de haber superado todas las asignaturas y justificante del abono de la tasa para la expedición del título).
- b. CON RESPECTO A LOS MÉRITOS QUE SE PRETENDAN HACER VALER: Documentación prevista en el apartado 3.4 de las bases generales por las que se rige la convocatoria.

19. *Plazo para la presentación de las solicitudes de participación:* Veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)*.

20. *Forma de presentación de las solicitudes de participación:* Obligatoriamente a través del correspondiente apartado que se habilitará expresamente a tal efecto dentro del «Catálogo de trámites» de la sede electrónica del Ayuntamiento de Marbella (marbella.sedelectronica.es).

21. *Medidas dirigidas al control de la temporalidad en el empleo público:* En relación con el proceso selectivo al que se refiere la presente convocatoria, podrá hacerse uso de lo previsto en la disposición adicional vigésima octava (titulada «Medidas dirigidas al control de la temporalidad en el empleo público»), apartado 2, de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, respetando los límites temporales y porcentuales establecidos en dicho precepto.

En lo no previsto expresamente en los anteriores apartados se estará a lo dispuesto en las bases generales por las que se rige la convocatoria (bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Ayuntamiento de Marbella [publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* de fecha 3 de diciembre de 2021, con modificaciones publicadas en los boletines oficiales de la provincia de Málaga de fechas 23 de noviembre de 2022, 28 de diciembre de 2022 y 29 de septiembre de 2023]).

ANEXO

Temario*Materias comunes*

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Características generales, estructura y contenido. Principios que informan la Constitución de 1978. Derechos fundamentales y Libertades Públicas. El Tribunal Constitucional.
- Tema 2. La Corona: carácter, sucesión, proclamación y funciones.
- Tema 3. Las Cortes Generales. Concepto, elementos, funcionamiento y funciones normativas. El Gobierno: concepto, integración, cese, responsabilidad, funciones, deberes y regulación.
- Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos. Las Administraciones del Estado, autonómica, local e institucional.
- Tema 5. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas: Introducción al Estatuto de Autonomía para Andalucía, y su sistema de distribución de competencias.
- Tema 6. Fuentes del Derecho Público: enumeración y principios. La jerarquía de las fuentes. Fuentes escritas: Leyes y Reglamentos.

Materias específicas

- Tema 7. El Régimen Local español. Concepto de Régimen Local español. Concepto de Administración Local, evolución del Régimen Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. La Administración Local: Entidades que la integran. Regulación actual.
- Tema 8. El Municipio: evolución, concepto, elementos esenciales, denominación y cambio de nombre de los municipios. El Término municipal: concepto, caracteres, alteración del término municipal. La población: concepto. El empadronamiento: regulación, concepto.
- Tema 9. Organización municipal: concepto. Clases de órganos. Órganos de régimen común. Competencias: concepto y clases. Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Tema 10. La Provincia: evolución, elementos esenciales. Competencias de la provincia. Organización provincial y competencias de los órganos.
- Tema 11. Haciendas locales. Clasificación de los recursos. Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes locales. Fases de la potestad tributaria. Fiscalidad de las Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Tramitación de las Ordenanzas y acuerdos. Contenido. Entrada en vigor.
- Tema 12. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Tema 13. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. Reglamento general de protección de datos.
- Tema 14. Normativa estatal, autonómica y local en materia de igualdad: La obligación administrativa de empleo de un lenguaje inclusivo. Definición de acoso sexual y acoso por razón de sexo. Presupuestos con enfoque de género.
- Tema 15. Normativa estatal y autonómica en materia de violencia de género: La ampliación del concepto de víctima en la normativa andaluza y derechos de las víctimas de violencia de género.
- Tema 16. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos. Principios generales del procedimiento administrativo: concepto y clases. Fases del procedimiento común: principios y normas reguladoras. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos.

- Tema 17. Recursos administrativos: concepto, clases, interposición, objeto, fin de la vía administrativa, interposición, suspensión de la ejecución, audiencia al interesado, resolución. Recurso de alzada, recurso potestativo de reposición y recurso Extraordinario de revisión; Objeto, interposición y plazos.
- Tema 18. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 19. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- Tema 20. El registro de entrada y salida de documentos. La presentación de instancias y documentos en las oficinas públicas. La informatización de los registros. Comunicaciones y notificaciones. El Archivo. Clases de archivos. Principales criterios de ordenación. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.
- Tema 21. Los Presupuestos locales: concepto. Principio de estabilidad presupuestaria. Contenido del presupuesto general. Anexos del presupuesto general. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias.
- Tema 22. La Función pública local y su organización: ideas generales. Concepto de funcionario. Clases. El personal laboral al servicio de las Entidades locales. Régimen jurídico. Personal eventual. Derechos y deberes de los Funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Derecho de sindicación. La Función Pública en Andalucía.
- Tema 23. Los Bienes de las Entidades locales: concepto, clases. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales locales, enajenación, cesión y utilización.
- Tema 24. Los Contratos del Sector Público. Clases. Especial regulación en el ámbito local: Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales. Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales.
- Tema 25. Formas de la acción administrativa: Fomento. Policía. Servicio Público. Clasificación. Procedimiento de concesión de licencias: concepto y caracteres. Actividades sometidas a licencia. Procedimiento. Efectos. La responsabilidad de la Administración.
- Tema 26. La ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Referencia a la ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia publica de Andalucía.
- Tema 27. Informática básica: conceptos fundamentales sobre hardware y software. Sistemas operativos (especial referencia a Windows). Sistemas ofimáticos. Procesadores de texto y hojas de cálculo (especial referencia a Microsoft Word y Excel). Internet, Portal interno y correo electrónico.

Contra la presente convocatoria se podrá formular recurso potestativo de reposición, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, así como recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Marbella, a 19 de febrero de 2026.

La Alcaldesa-Presidenta, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

731/2026